

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 14 Viernes, 22 de enero de 2010 Pág. 4100

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. OTRAS DISPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE CARBAJAL (LEÓN)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento, de 17 de febrero de 2009, por el que se aprueba la Adopción del Escudo y Bandera Municipal de Fuentes de Carbajal.

Este Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal (León), por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 17 de febrero de 2009, se aprobó la adopción del *escudo y bandera* municipal. con la siguiente descripción:

Escudo Heráldico: Escudo corado y medio partido 1.º de oro, una fuente de gules con dos caños de azur flanqueado por dos carbajos o robles de su color puestos en faja. 2.º de sinople una torre de plata mazonada de sable. 3.º de plata, un león rampante de púrpura, armado, linguado, uñado y coronado de oro. Bordura de gules con la inscripción de sable: FUENTES Y CARBAJAL. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera Municipal: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por dos franjas horizontales de iguales proporciones, 1/2 y 1/2, verde la superior y rojo carmesí la inferior, separadas por bordura de oro, con una banda vertical de 1/3 de ancho de la bandera al centro en blanco y cargado del escudo municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León.

Fuentes de Carbajal, 3 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: VICTORINO BLANCO DEL VALLE

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979